



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

NORBEY DE JESÚS BOTERO BERRÍO presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia (*Caquetá*), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, petición y acceso a la administración de justicia, al interior del proceso penal No. 180016000666201400053 que se sigue en su contra.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad accionada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al presente trámite a la Secretaría de la Sala Penal del referido Tribunal, así como a las partes e intervinientes dentro de la mencionada actuación, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. La Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia y su Secretaría deberán informar el trámite impartido a las solicitudes de 18 de septiembre de 2020 y 6 de agosto de 2021, mencionadas en el escrito de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase el respectivo trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar, además, a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional.

5. Comunicar este auto al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,

Radicado 11001020400020230020200
Número interno 128702
Primera instancia
NORBEY DE JESÚS BOTERO BERRÍO



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@2023